



Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 56

**POR LA CUAL SE DESIGNAN A REPRESENTANTES DE LAS DIRECCIONES MISIONALES, ESTRATÉGICAS Y DE APOYO PARA INTEGRAR EL EQUIPO TÉCNICO MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 18 de abril de 2018.-

**VISTO:** El Decreto N° 6797 de fecha 14 de febrero de 2017, "Por el cual se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL) dependiente de la Presidencia de la República y se establecen sus funciones y atribuciones de conformidad a la Ley 4251/2010 "de Lenguas", y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 79 de fecha 17 de mayo de 2017, se establece el Organigrama Institucional de la Secretaría de Políticas Lingüísticas;

La necesidad de designar a los servidores públicos de la Secretaría de Políticas Lingüísticas para la conformación del Equipo MECIP, conforme a la nueva estructura organizacional, y;

Que, es necesario contar con un equipo para el trabajo de establecer la implementación de los mecanismos de estándares de control interno y transparencia en la gestión de esta Secretaría, y;

Que, la transparencia de la gestión en la administración pública, es un tema que de por sí directa o indirectamente, debe incidir en el conjunto de los servidores públicos, en sus usos y reglas formales y no formales que rigen los sistemas de trabajo y a partir de los mismos, se determina en gran medida, la conducta con la que actuarán los mismos en el ejercicio de sus funciones, donde su desempeño en la función asignada, cumpliendo metas y propósitos trazados desde los lineamientos institucionales, debe ser evaluado convenientemente para poder obtener mayor efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus deberes como pilar dinámico del sistema administrativo; y,

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 4251/2010, de Lenguas, establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

**POR TANTO**, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designase a representantes de las Direcciones Misionales, Estratégicas y de Apoyo para integrar el Equipo Técnico MECIP de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, a los siguientes funcionarios:

- a) **Abelardo Ayala Rodríguez**, representante de la Dirección General de Investigación Lingüística.
- b) **Walter Emilio Gómez**, representante de la Dirección General de Planificación Lingüística.
- c) **Zeneida Quiñonez**, representante de la Dirección General de Documentación y Promoción de Lenguas Indígenas.
- d) **Pablo Cesar Salina Fretes**, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- e) **Javier Castiñeira**, representante de la Dirección de Administración y Finanzas.





Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 56

**POR LA CUAL SE DESIGNAN A REPRESENTANTES DE LAS DIRECCIONES MISIONALES, ESTRATÉGICAS Y DE APOYO PARA INTEGRAR EL EQUIPO TÉCNICO MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-2-

- f) **Walter Fernando Diaz**, representante de la Dirección de Gabinete.
- g) **Leticia Valentina Rondelli**, representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- h) **Angel Ovelar**, representante de la Secretaría General.
- i) **José Alberto Quiñonez Rivera**, representante de la Dirección de Auditoría Interna.
- j) **Carlos Garay**, representante de la Dirección Planificación Estratégica y Evaluación Institucional.
- k) **María Antonella Fugarazzo**, representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- l) **Arnaldo Casco**, representante del Departamento de Comunicación Institucional.

**Artículo 2°.-** Establécese que el Equipo Técnico MECIP cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

- a) Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la alta dirección.
- b) Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
- c) Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
- d) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
- e) Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

**Artículo 3°.-** Agréguese la Resolución N° 80 de fecha 18 de mayo de 2017.-

**Artículo 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda y archívese-



*Adolfo Damián Sánchez Bordón*  
**Adolfo Damián Sánchez Bordón**  
Secretario General



*Ladislao Alcaraz de Silvero*  
**Ladislao Alcaraz de Silvero**  
Ministra- Secretaria Ejecutiva